BASES DE LA PROMOCIÓN

GANA UN PREMIO DE UNA EXPERIENCIA CON EKILIBRIA

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación a nivel nacional, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados, que operan bajo distintos formatos y enseñas, desea sortear entre los socios EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

El objeto de esta promoción es premiar a los/las socios/as de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que se adhieran a la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria (www.eroski.es/ekilibria) durante la vigencia de la presente promoción y en los términos y condiciones previstos en estas Bases.

2.- AMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción comenzará el 15 de enero de 2018 y finalizará el 4 de febrero de 2018, ambos inclusive, a fin de que quien siendo socio/a de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO y lo desee, pueda adherirse a la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria (www.eroski.es/ekilibria) anteriormente referida.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Participarán en la presente promoción todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, <u>se registren en la herramienta del Informe Nutricional de Ekilibria</u> (<u>www.eroski.es/ekilibria</u>), durante la vigencia de la presente promoción.

(IMPORTANTE: Será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO, un número de teléfono de contacto válido y no haber prohibido las comunicaciones comerciales por esta vía. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 902 540 340, lo antes posible.)

Así, el/la titular de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que cumpla el requisito anteriormente indicado, obtendrá una participación para el sorteo. **Cada titular sólo obtendrá una participación en el sorteo.**

La participación en esta promoción es automática una vez producida la adhesión al Informe Nutricional de Ekilibria y completamente gratuita.

Los premios de la presente promoción corresponderán al/a la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB a la que esté asociada la participación. (El registro en el Informe Nutricional de Ekilibria).

5.- PREMIOS.

Se sortearán 6 Smartbox "Sensaciones", valorado cada uno de ellos en 39,90 euros.

Las Smartbox se enviarán a la tienda habitual que el ganador/a refiera.

6.- SORTEO.

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado anterior.

El sorteo se realizará ante Notario el 23 de febrero de 2018.

A tal efecto, una vez concluida la promoción, EROSKI confeccionará un listado con todos/as los/las titulares de tarjetas EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, durante la vigencia de la misma, se hayan registrado en el Informe Nutricional de Ekilibria.

Dicho listado se ordenará de menor a mayor según la numeración de la tarjeta, asignándole el 1 a la que tenga el número más bajo y "n" a la que tenga el número más alto.

El Notario elegirá del listado, al azar:

- En primer lugar, 6 números que se corresponderán con otros/as tantos/as ganadores/as de las 6 Smartbox.
- En segundo lugar, otros 6 números que se corresponderán con otros/as tantos/as suplentes, para el caso de que no se pudiera llevar a cabo la asignación efectiva del premio.

EROSKI, S. COOP. contactará por teléfono con los/las ganadores/as a fin de informarles de su condición, momento en que el/la ganador/a, si lo desea, podrá rechazar el premio. (IMPORTANTE: Tal y como se ha indicado, será requisito indispensable para entrar en el sorteo haber facilitado, al darse de alta en el Club, un número de teléfono de contacto válido y no haber prohibido las comunicaciones comerciales por esta vía. Compruébelo, y en caso contrario, póngase en contacto con EROSKI CLUB, 902 540 340, lo antes posible.) En caso de que, por las circunstancias que fueran, no pudiera contactarse con el/la ganador/a, se entenderá vacante su condición de ganador/a, pasando al siguiente, o al suplente que corresponda.

El envío de las Smartbox "Sensaciones" de los/las participantes agraciados/as, lo llevará a cabo EROSKI, S. COOP. disponiendo de un plazo a tal efecto hasta el 31 de marzo de 2018 inclusive.

7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

- 1.- Tal y como se ha indicado, la participación en esta promoción es automática y gratuita. El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición del/de la ganador/a.
- 2.- La aceptación del premio por parte del/de la ganador/a implicará que autoriza a EROSKI, S. COOP. a comunicar su nombre y dos apellidos en la revista de socios EROSKI CLUB, en la página web www.eroski.es, cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos/as los/las participantes sean conocedores/as de la identidad de los/las ganadores/as y suplentes de la promoción), sin que éste/a tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.
- Si el/la ganador/a no consintiera en lo expuesto en este apartado, ello supondrá renunciar expresa y automáticamente al premio.
- 3.- EROSKI, S. COOP. queda eximida de toda obligación o compensación para el caso de que por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento público.
- EROSKI, S. COOP. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, etc.
- 4.- En el caso de detectar irregularidades, la organización se reserva el derecho a eliminar de la promoción las Tarjetas EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO afectadas.
- EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.
- 5.- En lo que respecta a los premios objeto de esta promoción, les será de aplicación, en su caso, la normativa vigente en materia fiscal, procediendo esta Cooperativa, en caso de resultar obligada a ello de conformidad con lo establecido en la misma, a realizar la retención y/o el ingreso a cuenta correspondiente.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361

EROSKI S. COOP. precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de proceder a la entrega de los premios.

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S. COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "GANA UN PREMIO DE UNA EXPERIENCIA CON EKILIBRIA", adjuntando una copia de su DNI.

7.- El mero hecho de aceptar el premio objeto de la presente promoción conlleva la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

- 8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.
- 9.- Bases depositadas ante Notario, Notaría "Manzano Urrutia", sita en Rodríguez Arias, número 6 3º, dpto. 1, en Bilbao, Bizkaia así como accesibles a través de la web www.eroski.es/sorteo-ekilibria